# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Expediente: Expte. modificación de créditos 12/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con RTGG.

Núm. Expediente: INFANTES2024/8142

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| Progr. | Económica | | | | |
| 334 | 2260900 | Promoción cultural. Actividades cultuales general | 58.328,00 | 27.500,00 | 85.828,00 |
| 4312 | 22799 | Mercados, abastos y lonjas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 100,00 | 5.000,00 | 5.100,00 |
| 338 | 2269900 | Fiestas populares y festejos. Navidad y Reyes | 16.500,00 | 30.000,00 | 46.500,00 |
| 342 | 212 | Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones | 16.000,00 | 23.000,00 | 39.000,00 |
| 341 | 2260900 | Promoción y fomento del deporte. Actividades culturales y deportivas. General | 10.000,00 | 22.000,00 | 32.000,00 |
| | | TOTAL | 100.928,00 | 107.500,00 | 208.428,00 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

- Suplemento en Concepto de Ingresos

| *Aplicación económica* | | | *Descripción* | *Euros* |
|---|---|---|---|---|
| *Cap.* | *Art.* | *Conc.* | | |
| 8 | 7 | 000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 107.500,00 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 107.500,00 |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Mª Montalbán Martínez.

**Anuncio número 5292**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: siuWcry1L2c6ok4ponNM
Firmado por ANA MARÍA GARCÍA MADRID CEJUDO el 29/12/2024 10:52:27
El documento consta de 122 página/s. Página 115 de 122